



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 2799/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto extensionista "XVII Jornadas de Vinculación, Análisis y Producción Audiovisual: Documentar el sur, Identidades, Narraciones y Memorias", y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por el Lic. Miguel Ángel Becerra, en carácter de director y docente de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), sede Comodoro Rivadavia.

Que la propuesta surge como iniciativa conjunta de las cátedras Comunicación Audiovisual I y Comunicación Audiovisual II de la carrera Comunicación Social de la FHCS-UNPSJB.

Que se presenta como equipo interviniente en calidad de directores al Lic. Miguel Ángel Becerra y a la Lic. Mónica Baeza, y como colaboradores a la Lic. Andrea Verónica Gómez y Roxana Rubilar.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará entre el 1 y 5 de junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**XVII Jornadas de Vinculación, Análisis y Producción Audiovisual: Documentar el sur: Identidades, Narraciones y Memorias**", dirigido por el Lic. Miguel Ángel Becerra y la Lic. Mónica Baeza, durante el mes de junio de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar al Lic. Miguel Ángel Becerra y a la Lic. Mónica Baeza, la entrega de informe a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVASE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 267 - 15'

mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB